



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Transferencia, que se agrega a la presente como anexo I, suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 26 de marzo de 1993 entre el Estado Nacional y la Provincia de Río Negro, de la Central Térmica de Sierra Grande con sus instalaciones anexas, la Estación Transformadora 132/13,2 kV contigua a la Central, la línea 132/kV desde la misma hasta el Puerto Punta Colorada y la Estación Transformadora allí existente.

Artículo 2°.- Ratifícase el Acta complementaria suscripta en la ciudad de Buenos Aires el 11 de marzo de 1994, que se agrega a la presente como Anexo II, de la que resulta el detalle e inventario de los bienes, derechos y obligaciones comprendidos en la transferencia.

Artículo 3°.- Declárase sujeta a privatización la Central Térmica de Sierra Grande. Los bienes transferidos no afectados por el proceso de privatización, pasarán a propiedad de Energía Río Negro Sociedad del Estado (ERSE) como aporte de capital por parte del Estado Provincial.

Artículo 4°.- De forma.